

Los roles políticos de la justicia social: una reflexión desde América Latina

Zulay C. Díaz Montiel

*Centro de Estudios Sociológicos y Antropológicos (CESA),
Facultad de Ciencias Económicas y Sociales, Universidad del Zulia.
diazzulay@hotmail.com*

Resumen

Este ensayo trata sobre la participación política en la construcción de proyectos emancipadores de justicia social para la América Latina. Se centra en el análisis del espacio público, el discurso político y el activismo cívico. Se utiliza una metodología pragmático-hermenéutica para interpretar los sistemas discursivos y argumentativos del ciudadano. Son dos los resultados: i) la democracia plural es posible si hay una mayor imbricación entre espacio público y discursos políticos; ii) se trata de una cogestión con el poder del Estado. Las conclusiones demuestran que conflicto y exclusión social, influyen en la integración ciudadana que requiere la dirección política del Estado en América Latina.

Palabras clave: justicia social, espacio público, discursos, ciudadanía.

The political roles of social justice: a reflection from Latin America

Abstract

This essay deals with political participation in constructing emancipatory projects of social justice in Latin America. It centers on the analysis of public space, political discourse and civic activism. A pragmatic-hermeneutic methodology is used to interpret the discursive

and argumentative systems of the citizen. There are two results: i) plural democracy is possible if there is greater interweaving between public space and political discourse; ii) there is congestion with State power. Conclusions show that conflict and social exclusion influence citizen integration, which requires political direction by the State in Latin America.

Key words: social justice, public space, speeches, citizenship.

INTRODUCCIÓN

La crisis de la racionalidad política de la sociedad moderna, es resultado de la expansión de los colectivos sociales que son alcanzados y absorbidos por los contenidos institucionales de las clases del Estado hegemónico. Esta crisis del sistema político genera, por su ineficacia orgánica para controlar y direccionar la movilidad social de acuerdo a sus intereses, debido a una insuficiencia estructural en los procesos de consensualidad y legitimidad, una reacción social de desobediencia civil y desacato permanente, a través del conflicto y en muchos casos a través de la violencia.

Los escenarios de acción y participación de los movimientos sociales surgen y se desarrollan en el propio seno de la sociedad capitalista moderna. Ese espacio de co-presencia no es solamente una representación institucional, simbólica y lingüística de los diversos colectivos ciudadanos en pugna por superar las situaciones de exclusión y segregación social y política; es mucho más, es la gesta de una lucha que asume el colectivo en su condición histórica y cultural de pueblo con el propósito de generar nuevas condiciones de vida que permitan los cambios sociales.

No se trata de simples reivindicaciones económicas o simples adhesiones a los partidos políticos tradicionales, por el contrario, se buscan otros horizontes para una experiencia política ciudadana que les permita reconstruir desde otras perspectivas su integración social a nuevas formas de activismos políticos donde el sentido emancipador y liberador es decisivo en el desarrollo de la democracia política (Dussel, 2001).

Esta realidad se vive con especial sensibilidad en la esfera pública y civil de las sociedades latinoamericanas, donde el discurso sobre la igualdad, la libertad y la justicia, es de alguna manera sinónimo de otra cultura de la participación donde todos obtienen el mayor reconocimiento posible en su relación social con la política, el Estado y la economía.

Todas las relaciones humanas están interceptadas por un sistema de vida correlativo, que supone un sistema activo de dinámicas donde todos son coparticipes, directa e indirectamente, de los procesos sociales, sus medios, fines y resultados (Devés Valdés, 2004). No se puede concebir un “mundo social” sin esas correlaciones que en el orden de la política le permite a cada uno de los ciudadanos en su conjunto total, ser actores del universo de correlaciones que se tejen entre sí.

1. LA POLÍTICA Y LA PLURALIDAD CIUDADANA

El mundo que habitamos es mundo en la medida que existe la actividad humana que lo produce, resultando posible la vida en términos humanos como consecuencia de la actividad que conjuntamente realizamos con otros desde nuestras particularidades. En este sentido (Arendt, 2002), plantea que siendo los seres humanos sujetos en continua interacción con otros sujetos, se tiene como condición de existencia humana la “pluralidad”, y es en la acción y el discurso como actividad donde encontramos dicha condición.

La singularidad que cada ser humano es, construye la humanidad que se define desde el acto y el discurso como capacidades creativas a través de las cuales interactuamos con otros, manifestando la máxima expresión de libertad desde la “pluralidad” como condición de la “praxis”; por lo que, la pluralidad como condición de toda actividad humana, restringe la capacidad de ser únicos a la impronta de lo plural como condición de la praxis.

Siendo entonces la pluralidad la condición humana, es condición para la existencia de la praxis, que a su vez, se convierte en condición de la vida política en cuanto que la pluralidad es la que condiciona la actividad política como categoría para el pensamiento político y viceversa.

Los seres humanos iguales y distintos a la vez, en pensamiento, palabra y obra, desde la pluralidad humana como condición de acto y discurso, somos seres únicos que en interacción con otros dotamos de humanidad al mundo y nos insertamos en él como seres creadores de esa propia humanidad que nos asiste.

Desde la pluralidad como condición humana, creamos las iniciativas a través de la palabra y los actos, haciéndonos seres capaces de transformar la realidad. En este devenir, la interacción discursiva como único carácter realmente humano, conjuntamente con la capacidad que tene-

mos de “hacer”, nos revela la capacidad de ser distintos con respecto a nuestros iguales –humanos–, desde el doble carácter que la pluralidad como condición de existencia posee: somos iguales y distintos a la vez.

En este orden de ideas, Arendt explica que a la acción y al discurso como actividad humana les corresponde en efecto la condición de la pluralidad, como “condición” de existencia. Por tanto, todo ser humano es social y toda sociedad es una institución humana. Es por ello, que la condición de pluralidad hace a los seres humanos originariamente comunitarios, por lo que vivir juntos y conformar comunidad es considerar la voluntad común como tendencia de todos los seres humanos.

A lo largo de la historia, la pluralidad como condición humana tiene su registro en la procura de un orden social que haga posible la vida con otros semejantes. La historicidad de la humanidad, ha sido, es y será condicionada, por el hecho de vivir juntos, razón por la que la construcción del espacio público o espacio de aparición de unos y otros, se da con la idea de convivir desde el respeto a la diversidad plural de opiniones entre iguales, para instituir las normas que han de regir lo que es colectivo, es decir, de todos por igual, desde la libertad que nos define como humanos.

En la condición de diversidad que en la distinción entre iguales poseemos con nuestro discurso y actuación, se ha revelado la capacidad de transformar la realidad, que sólo juntos construimos y sólo juntos hemos cambiado y cambiaremos. El ser humano, entonces, nos viene de la capacidad de realizar acciones (en comunidad) y tener discurso (razón y praxis), interactuando de esta manera con los demás para intervenir el mundo, como mundo de humanos y de cosas.

2. EL ÁMBITO PÚBLICO DEL DISCURSO Y LA PRAXIS POLÍTICA

Con la aparición de la *polis* se articula la primera distinción entre lo público y lo privado en el mundo occidental; esto representó una ruptura con el saber socio-histórico logrado hasta el momento y se instituye por primera vez, el espacio público como espacio político que los ciudadanos comparten. Por lo que siendo público el espacio político, se convierte en la esfera común de convivencia humana entre quienes eran considerados iguales.

Con la *polis*, lo que se distingue es el espacio privado del espacio público, que significó la disposición a compartir pública o privadamente unos bienes, que cuando son públicos, son disfrutados por el conjunto de humanos que por compartir una vida en común se constituyen en “pueblo”. Más tarde –en el mundo romano– la *res publica* es la cosa o propiedad del pueblo.

Desde entonces, establecer en cualquier momento histórico cómo será ese espacio público, requiere de acciones políticas que lo configuren, es decir, lo que es común a todo ciudadano, lo que se ha de compartir, entra en el plano político que denominamos espacio público.

En este sentido, la acción política se hace condición de la acción social en cuanto que las decisiones políticas como actuación deliberada y consciente se constituyen en la base necesaria para abrir espacios a la espontaneidad social.

En el mundo occidental, toda sociedad, entonces, es un conjunto humano socio-político. Y en cuanto que la política se ha venido constituyendo en fundamento de la configuración de lo social, las decisiones sociales están siempre a la sombra de las decisiones políticas que previamente ordenan el espacio público.

La modernidad como un nuevo rompimiento de la praxis socio-histórica de las sociedades occidentales, propicia un intento por generar la institucionalización socio-política de la subjetividad y el razonamiento reflexivo de lo que se consideraría verdaderamente humano (De Sousa Santos, 2003a). Sin embargo, este postulado del principio racional de la política de la modernidad no se cumple satisfactoriamente, puesto que el pensamiento filosófico de la modernidad va a considerar el poder político como una fuerza de coacción que le permite al Estado mantener su dominancia sobre el resto del orden social.

Ahora bien, cuando el espíritu de la época moderna rompe con los esquemas tradicionales de distinción entre lo público y lo privado, se instituye una concepción de espacio público como lugar donde surge la opinión pública como eje de cohesión social y legitimación de lo político. En este caso, vale la pena señalar que ya Habermas (2002) plantea que la vida pública burguesa puede captarse ante todo como la esfera en la que las personas privadas se reúnen en calidad de público para oponerse al poder político valiéndose de su raciocinio.

Esta afirmación del pensador alemán es sumamente significativa para nuestra reflexión, pues se acerca a una concepción de la política como un lugar donde se puede organizar socialmente la opinión de la ciudadanía en torno al poder y a las relaciones de ésta con el Estado.

El sentido democratizador de esa afirmación estriba en que se le otorga al ciudadano un espacio de libertades para la deliberación y la crítica, para generar y motivar acciones y/o conductas que efectivamente pueden enfrentar, resistir y superar, las normativas de coacción que implementa el Estado para instituir jurídicamente la obediencia social y política.

La recuperación de un espacio público donde la sociedad puede desarrollar sus autonomías ciudadanas y sus opiniones acerca de la participación, es lo que le permite a las relaciones sociales una dinámica que está más allá del control social del Estado.

3. AMÉRICA LATINA: ESPACIO PÚBLICO, CIUDADANÍA, JUSTICIA SOCIAL EMANCIPADORA

Una democracia participativa que procura hacer pública las relaciones de fuerzas dominantes del Estado sobre lo público y civil, es una propuesta que tiende abiertamente a la transformación estructural de las instituciones del Estado moderno, por otras articulaciones y relaciones de poder con otros principios de equilibrio, solidaridad y justicia (Dussel, 2001).

Asimismo, la opinión pública generada desde el espacio público, tiene como medio propio de interacción la acción comunicativa como práctica cotidiana del mundo de la vida y en él, se producen opiniones a través de argumentos susceptibles de crítica.

Es esto lo que distingue al espacio público del resto de las interacciones sistémicas de funcionalidad instrumental y/o estratégicas, que utilizan como medios de interacción el dinero y el poder. A los ciudadanos les es constitutivo ese espacio de opinión pública, como espacio de expresión y deliberación ciudadana de asuntos colectivos. No obstante, la opinión pública puede llegar a ser manipulada por actores que ocupan posiciones de poder, pero dicha manipulación, siempre se hará a costa de desvirtuar la sintonización de vidas individuales en formas de vida colectiva, teniendo como consecuencias la pérdida de los múltiples sentidos sociales que se expresan y desarrollan en las relaciones sociales.

Los ciudadanos, no tienen otra manera de influenciar la institucionalización del poder político, si no es mediante la aparición en el espacio público de sus opiniones. De sus interpretaciones y agrupándose como público, dependerá la cohesión social para legitimar las decisiones políticas en la búsqueda de sus intereses sociales.

Sólo a través de la vitalidad de ese espacio de opinión pública ciudadana se puede concretar la verdadera autonomía y hacer posible a través del discurso, la integración social que se concreta en una voluntad común. La emancipación es el resultado de un poder ciudadano que surge de la interacción comunicativa para imponerse a los intereses de grupos privilegiados, y constituir de ese modo el estado de derecho (Villarrea, 2006).

De esta manera, las prácticas y decisiones políticas quedan sujetas a las prácticas comunicativas ciudadanas que se producen en la libertad e igualdad de derecho a participar a favor del interés colectivo, que a su vez, representa el interés de cada uno de los sujetos involucrados.

Es de hacer notar, que en sociedades como las de América Latina las relaciones políticas de dominación que el Estado ha ejercido y ejerce sobre la formación de consensos ciudadanos, son dirigidos a través de una racionalidad de la acción puramente teleológica y contingente, principalmente a través de los procesos electorales.

Significa, entonces, que regular el proceso de inserción ciudadana en el espacio público como poder político originario, pasa en primer lugar, por la aprehensión de procedimientos democráticos que instituyan el poder comunicativo ciudadano (De Sousa Santos, 2003b).

Sin embargo, los pueblos latinoamericanos tienen pendiente, en primer lugar, acelerar procesos de cambios que impacten en las políticas de transformación del Estado como representante del poder político de quienes en sus funciones de poder originario no pueden dejarse representar, por lo que es indispensable, la participación ciudadana en el sistema socio-político con prácticas que incorporen el ejercicio directo de su poder en las transformaciones inducidas, con el mínimo de mediación (intervención) estatal. En segundo lugar, desmontar el Estado moderno desde los auténticos movimientos sociales donde la participación es de carácter plural y que desde su origen histórico y cultural, han inspirado los ideales emancipatorios.

Desde estos planteamientos, podemos considerar que es en el escenario del “espacio público” donde las relaciones y convivencias de interacción entre los diversos actores sociales, prefiguran y potencian las diversas praxis socio-políticas, que al ser contrarias u opuestas al sistema normativo-coactivo del Estado y su institucionalidad, favorecen otras condiciones para comprender el sentido emancipador de la justicia social.

En estas circunstancias de crítica política al orden constituido de la racionalidad moderna, es obvio que la interacción social de la ciudadanía hace posible la proliferación de praxis socio-políticas cuya tendencia es hacia la justicia emancipadora que se presenta como una relación de fuerza en el imaginario social (Díaz-Montiel, 2006); efectivamente, capaz de contribuir a la creación de una nueva sociedad que deberá erigirse desde un poder popular, colectivo y ciudadano, que permita la solución de los problemas sociales, políticos y económicos, por medio de una autogestión de los actores sociales en el marco de una legitimidad política circunscrita y compartida por las normas constitucionales del Estado.

El Estado resulta un co-gestor del poder popular y ciudadano a la orden de sus demandas públicas, de los procedimientos, actividades y tareas, que han de crear la viabilidad política para la recomposición de las fuerzas sociales en sentido emancipador.

A los pueblos latinoamericanos, al borde del límite de la inestabilidad socio-política, se les presentan, al parecer, dos alternativas que difieren entre sí en términos antagónicos (Salazar y Nchamah, 2006). La primera de ellas, seguir en una desfragmentación socio-cultural de nuestras identidades a través de la hegemonía de la ciencia, del mercado de consumo y las tecnologías de la producción. La segunda, plantear la emancipación a través de praxis políticas emergentes y disolutivas de las estructuras de poder que se nos han impuesto y recuperar el sentido de las luchas históricas que han contribuido en el desarrollo de las conciencias ciudadanas autónomas y libres.

No se puede permanecer en sumisión, sirviendo y contribuyendo a que los imperios hegemónicos del poder económico y administrativo, sigan fortaleciéndose en su condición de poder a expensas de nuestra propia condición humana. Es necesario construir nuestro propio sentido social, con una identidad que defender de la depredación imperial moder-

na. Se trata entonces de entender, cuál es la alternativa por la que optamos como pueblos y cómo se construye.

Por supuesto, en la perspectiva de este ensayo, se opta por reconstruir las nuevas reflexiones que deben formar parte de los sistemas sociales que a su vez no impliquen crear coacciones normativas o límites políticos a las relaciones sociales entre ciudadanía y Estado; pues, se trata, precisamente, de liberar al Estado de su carga hegemónica sobre la ciudadanía, lo que deberá garantizar, por demás, las verdaderas relaciones de mutua convivencia que deben existir entre ciudadanos y Estado.

Se trata de minimizar las jerarquías socio-políticas y hacer factible que la ciudadanía gestione la solución a los problemas que le aquejan desde la incorporación activa, no burocratizada, pero sí planificada, de su actuación como garante de los principios de justicia social, y desde allí, consensuar soluciones a los problemas que en la actualidad enfrentamos, tales como por ejemplo, la exclusión, el hambre, la pobreza, el desempleo, la inflación, la desigualdad socio-política, entre otros, que revelan la deslegitimación institucional que en esta etapa de transición funciona como un “atractor dinámico” para el cambio y la transformación de relaciones cívicas y políticas de extrema complejidad (Sotolongo y Delgado, 2005).

El nuevo Estado que resulte de esta reducción o simplificación de jerarquías, debe ser propuesto desde el diálogo disidente y confrontador entre ciudadanos plurales, que promueven acciones morales, o lo que es lo mismo decir: acciones que ordenen lo particular a través de lo que se puede compartir en común. Desde la transformación del egoísmo individual en solidaridad colectiva, se abren nuevas posibilidades para la creación de un nuevo orden social que promueve el bien común desde la creación de una voluntad común, creadora al mismo tiempo, de solidaridad intencional de facto desde el discurso moral ciudadano como fuente de reproducción social.

La praxis socio-política de la justicia emancipadora que se ha venido proponiendo, pasa por construir, en primera instancia, un espacio público como espacio de deliberación, plural y solidario, de ciudadanos que reflexionan y dialogan acerca de cuáles deben ser los fines colectivos que fomentan la cooperación y la integración social válida para todos.

En la participación igualitaria de todos los interesados, en la discusión pública de los asuntos sociales, se deben fundar las normas políticas que aseguren desde principios democráticos el logro de formas de integración social sujetas a una práctica de la solidaridad que sea consecuente con una relación de intersubjetividad entendida como principio de justicia social.

Sólo por medio de la condición ético-moral de la ciudadanía para aunar voluntades es que se puede eliminar la dominación y/o violencia que hasta ahora ha prevalecido como respuesta a una concepción política del poder que se ha reflejado en nuestro imaginario social y de interacciones colectivas, como un poder político, interpretado exclusivamente como dominación.

CONSIDERACIONES FINALES

Construir el espacio público como espacio latinoamericano que puede albergar la opinión de todos los involucrados, requiere garantizar en primera instancia que se concrete una estrategia de cambio y transformación del Estado. Punto de partida del pensar-hacer, propuesto desde una praxis socio-política de la justicia emancipadora.

La posibilidad de construir colectivamente un espacio público hace posible que el Estado se convierta en un componente más donde la participación política ciudadana coadyuve a la descentralización del poder del Estado como regulador de los asuntos socio-políticos.

El desarrollo de nuevos procesos políticos en las sociedades latinoamericanas actuales, debe ser tratado en el espacio público como espacio de deliberación ciudadana. Esto es posible desde una racionalidad práctica capaz de establecer nuevos principios de racionalización que constituyan actos sociales que procedan desde razonamientos morales. Se trata de entender el nuevo orden social a partir de razonamientos normados por discursos ético-morales, que permitan la socialización de individuos comprometidos con ellos mismos y con los demás en fines comunes a la vez que generales.

La praxis socio-política de la justicia emancipadora en un contexto de comunicación pública, se hace posible a través del pluralismo como condición de la integración social. Desde esta perspectiva socio-política que reflexiona críticamente acerca de las posibilidades que se tiene en las sociedades actuales de reinventar el espacio público, se ha de disponer

de la voluntad autónoma y democrática de los ciudadanos con potestad para consensuar conjuntamente el nuevo orden social que ha de regir la vida en común.

Desde la constitución de un espacio público, bajo un punto de vista ciudadano, se puede regular un orden para tratar los conflictos sociales desde un discurso moral que se independice de las concepciones del mundo que cada cual asume. Esto permite traspasar los límites de los Estados-nación e incorporar con un sentido epistémico intersubjetivo, un nuevo trato de lo público y lo común.

Para lograr esto, es el discurso moral construido comunicativamente a partir de nosotros mismos como sujetos, quien regularía el nuevo orden social para tratar los conflictos sociales desde un punto de vista pragmático discursivo. Esto abriría un proceso de racionalidad moral que conlleva acciones intersubjetivas y comunicativas que se orientan por medio de una praxis socio-política que sólo puede ser desarrollada por la ciudadanía en uso de su legítimo poder soberano.

Es decir, son los ciudadanos los que deben juzgar su modo de ser y actuar en sociedad. Y esto pasa por justificar la validez de las normas y reglas existentes para reconocer y aceptar lo que los derechos fundamentales deben garantizar a todos los ciudadanos. Por lo que el discurso práctico es el procedimiento a seguir para examinar la validez de toda norma que se haya tornado problemática para la sociedad.

En todo caso, en las sociedades latinoamericanas se hace imprescindible para transformar la sociedad, la superación de los preconceptos fundantes de lo que ha sido y es, nuestra modernidad, para ampliar los principios y criterios de inclusión social de ciudadanos excluidos del espacio público mediante nuevas sinergias entre el principio de la igualdad y el principio del reconocimiento de la diferencia.

Referencias documentales

- ARENDDT, Hannah. 2002. **La condición Humana**. Paidós (España).
- DEVÉS VALDÉS, Eduardo. 2004. **El pensamiento latinoamericano en el siglo XX**. Editorial Biblos (Argentina).
- DÍAZ-MONTIEL, Zulay. 2006. “Acerca de una Teoría social de la Justicia emancipadora”, en: AA.VV. **Paradigmas emancipatorios y movimientos sociales en América Latina. Teoría y Praxis**. pp. 85-130. Elaleph (México).

- DUSSEL, Enrique. 2001. **Hacia una Filosofía política crítica**. Desclée, Bilbao (España).
- HABERMAS, Jürgen. 2002. **Historia y Crítica de la Opinión Pública**. GG. (México).
- SALAZAR, Robinson y NCHAMAD, Millar. 2006. “Los cambios de la política en América Latina”, en: AA.VV. **Paradigmas emancipatorios y movimientos sociales en América Latina. Teoría y Praxis**. pp. 307-320. Elaleph (México).
- SOTOLONGO C, Pedro y DELGADO DÍAZ, Carlos J. 2005. **La revolución contemporánea del saber y la complejidad social**. CLACSO (Argentina).
- SOUSA SANTOS De, Boaventura. 2003a. “Nuestra América: la formulación de un nuevo paradigma subalterno de reconocimiento y redistribución”, en: SOUSA SANTOS De, Boaventura. 2003. **La caída del Angelus Novus: ensayos para una nueva teoría social y una nueva práctica política**. pp. 81-124. ILSA. Universidad Nacional de Colombia (Colombia).
- SOUSA SANTOS De, Boaventura. 2003b. **Crítica de la razón indolente**. Vol.1. Desclée, Bilbao (España).
- VILLARMEA, Stella. 2006. “Postulados hermenéuticos de la conciencia emancipadora”, en: AA.VV. **Paradigmas emancipatorios y movimientos sociales en América Latina. Teoría y Praxis**. pp. 15-48. Elaleph (México).